

Río Cuarto, 22 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143268, referentes a la necesidad de efectuar la Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales del Sr. Gonzalo Luján VILLARREAL (D.N.I. N° 28671089); y

CONSIDERANDO

Que la designación del Sr. Gonzalo Luján VILLARREAL (C.U.I.T. 20-28671089-2) es solicitada para llevar a cabo la capacitación en Actualización de Plataforma OJS, ello para los técnicos de las Áreas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, entre los días 01 al 30 de agosto de 2023.

Que la solicitud inicial, obrante a fs. 1 del Expediente de referencia, fue efectuada bajo la modalidad de locación de obras, pero de acuerdo al informado por la Secretaría Económica de la U.N.R.C., la misma debe efectuarse en el marco de lo establecido en la Resolución Rectoral N° 668/2022 (Régimen de Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales en el ámbito de la U.N.R.C.).

Que corresponde en consecuencia contratar bajo la modalidad de Servicios Personales al Sr. VILLARREAL, quien percibirá en concepto de honorarios la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00.-), correspondientes a las tareas encomendadas.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Área presupuestaria 5-00, ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Programación Financiera y Presupuestaria, Secretaría Económica de la U.N.R.C., obrante a fs. 9 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la Contratación de Servicios Personales del **Sr. Gonzalo Luján VILLARREAL** (D.N.I. N° 28671089), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00.-), como única retribución y por llevar a cabo la capacitación indicada en el segundo considerando de la presente resolución, ello desde el día **01 y hasta el 30 de agosto de 2023**.

ARTÍCULO 2°: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de las tareas realizadas en el período correspondiente.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

510

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas para el área presupuestaria 5-00.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 510/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 22 de agosto de 2023, 17:06 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230822-64e51533de0a6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas